

El Portal Estadístico Unificado en el sistema Balear (Coordinación del Sistema Estadístico Balear y presentación del Portal Estadístico Unificado PEU)

Ponente: Damià Perelló Femenia

Institución de origen: Institut d'Estadística de les Illes Balears (IBESTAT)

Introducción

El Instituto de Estadística de las Illes Balears (IBESTAT) ha puesto en marcha el Portal Estadístico Unificado (PEU), con la finalidad de disponer de una herramienta útil para acceder a los datos que genera el sistema estadístico balear, con independencia de la unidad que los elabore. Este proyecto, cuyo objetivo inicial era racionalizar la difusión de una información que se hallaba dispersa, se ha demostrado útil para ejercer el control y la coordinación del sistema estadístico. La puesta en marcha del PEU ha permitido llevar a cabo, de una manera más directa, el seguimiento de la ejecución de las operaciones asignadas a las consejerías del Gobierno autonómico y los consejos insulares, reforzando la labor de tutela y asesoramiento que desde el IBESTAT se lleva a cabo.

En esta ponencia vamos a hacer un breve recorrido sobre aquellos aspectos que determinan el funcionamiento de un sistema estadístico modesto, como es el balear. En un primer bloque, introductorio, haremos referencia a las bases sobre las que se asienta el Sestib¹, los principios que lo rigen, así como a los objetivos que persigue; sin olvidar la peculiar estructura institucional que determina la pluriinsularidad. En una segunda parte, nos centraremos en las tareas de control y planificación de las actividades que se llevan a cabo desde el IBESTAT, haciendo especial hincapié en la herramienta del PEU. Finalmente, haremos una breve referencia a los retos de futuro que se plantean respecto de las demandas de información que requieren los usuarios de las estadísticas autonómicas y el papel de las nuevas tecnologías en el tratamiento de los datos.

La construcción de un sistema estadístico autonómico

La superposición de sistemas estadísticos a nivel de la Unión Europea, del Estado español o de las distintas comunidades autónomas, nos sitúan en un escenario de aparente saturación que, a nuestro entender, halla su sentido en los principios que han de regir la estadística pública para evitar duplicidades y atender a los objetivos de información que se han establecido para cada ámbito institucional o territorial. El Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas

¹ Sistema Estadístico de las Islas Baleares (Sestib)

Europeas es un referente ineludible que debe marcar nuestras actuaciones, para no caer en la mala praxis y degenerar en estructuras superfluas e innecesarias que no responden a la finalidad para las que fueron creadas.



Si la estadística pública debe servir para el ejercicio del buen gobierno y atender las demandas de información y transparencia que la sociedad requiere para su correcto desarrollo. Tanto las estadísticas comunitarias como las estatales responden a unos criterios de gobernanza que distan mucho del criterio de proximidad, que deben caracterizar las estadísticas autonómicas.

Los textos constitucionales y estatutarios definen la competencia en materia de estadística indicando si esta es para fines estatales o autonómicos; otorgando la respectiva competencia exclusiva al Estado o la Comunidad Autónoma correspondiente. Ello descarga sobre las Comunidades Autónomas una gran responsabilidad estadística, la de ofrecer un dato de proximidad que contenga un valor añadido respecto de los las informaciones que generan los sistemas español o europeo en aplicación de sus planes y programas.

Nuestros objetivos:

1. Disponer de un sistema estadístico útil (*valor añadido*)
2. Explotar la información que genera la Comunidad Autónoma
3. Formar al personal y a los usuarios cualificados
4. Facilitar el seguimiento y el acceso a los datos:
Portal Estadístico Unificado PEU
5. Asumir nuevos retos

Estructuración del Sistema Estadístico Balear (Sestib)

El Sistema Estadístico Balear (Sestib) está integrado por el Instituto de Estadística de las Illes Balears (IBESTAT) y los órganos estadísticos de las consejerías del Gobierno autonómico y los respectivos consejos insulares.

Corresponde al IBESTAT una doble función, por una parte la de ejecutar aquellas operaciones estadísticas que le asignan los programas anuales y, por otra, la coordinación del sistema estadístico. El Área de Coordinación y Planificación Estadística es la que asume la función de vertebrar el sistema estadístico, integrando las consejerías y consejos insulares en los instrumentos de ordenación (planes y programas). La coordinación implica el conocimiento de todas las potencialidades estadísticas de cada departamento, el establecimiento de cauces homologados para la explotación estadística de las fuentes de información o la regularización de esas actividades para que se desarrollen como operaciones oficiales de la Comunidad Autónoma. El control del sistema, la formación de los responsables de la ejecución de las operaciones, la regularización de protocolos de actuación, el establecimiento de metodologías homologadas, garantizar el fácil acceso a la difusión de los datos generados, o el análisis de las demandas de información o estudio de nuevas posibilidades, entre otras, son la labor que se debe de acometer desde esta Área.

- 1. Comprensión de la necesidad de disponer de un sistema propio.**
(El INE y el Estado no cubren todas nuestras necesidades)
- 2. Crear el Sistema:**
 - a) Analizar las operaciones del Estado en las que la CA actúa como unidad informante.
 - b) Inventariar los registros administrativos de la CA susceptibles de explotación estadística.
 - c) Conocer los estudios estadísticos autonómicos existentes.

Las unidades estadísticas de las consejerías del Gobierno autonómico

La estructuración de las unidades estadísticas se ha llevado a cabo a través de la instauración de un modelo simple que facilita la interlocución entre el IBESTAT y los departamentos de las consejerías. Este modelo se fundamenta en la existencia de un coordinador responsable de cada unidad estadística. El coordinador actúa como interlocutor entre el IBESTAT y los distintos responsables de cada una de las operaciones estadísticas de la consejería. Toda interlocución del IBESTAT con una consejería se realiza bien a través o con conocimiento de su coordinador. La función del coordinador es fundamental a la hora de establecer la vigencia de cada operación estadística y preparar la documentación necesaria para llevar a cabo los trámites de aprobación de los planes estadísticos, así como de los programas anuales. También es imprescindible a la hora de evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos marcados por los planes y la justificación de la ejecución o no de las operaciones que se marcan en los programas anuales. Todo ello con vistas a la confección de los documentos que se han de remitir al Govern o al Parlamento, para que estos puedan llevar a cabo su labor de supervisión y control de la actividad estadística autonómica.

Un problema superpuesto a la estructuración de las unidades estadísticas de las consejerías es la mutabilidad de las áreas, departamentos o entidades que las configuran, puesto que con cada cambio de Gobierno hay que proceder a recomponer cada una de las unidades estadísticas existentes. Ello supone una labor de reasignación y adjudicación de cada una de las operaciones estadísticas y sus responsables a la nueva estructura que emane de la configuración del Gobierno remodelado.

OPERACIONES ESTADÍSTICAS

Unión Europea: Eurostat / Comisión / BCE (206)

Estado español: INE / Ministerios / CGPJ y BE (387)

Sistema Estadístico de las Illes Balears (199)

Comunidad Autónoma: IBESTAT (54) y Consellerias (138)

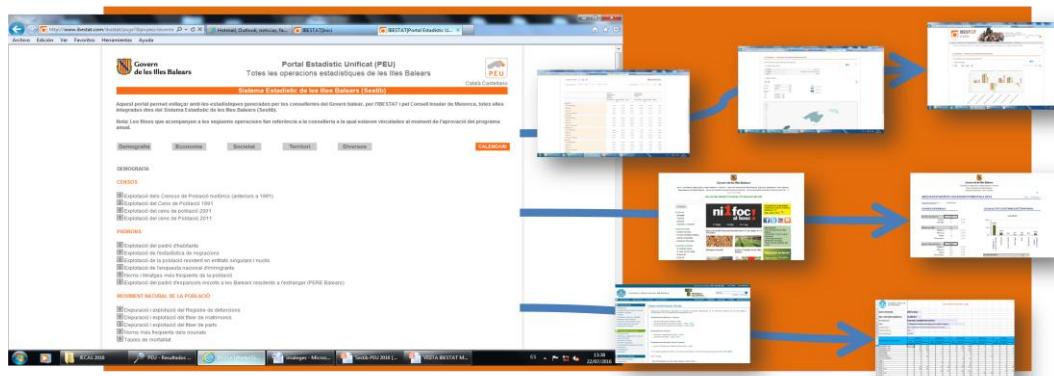
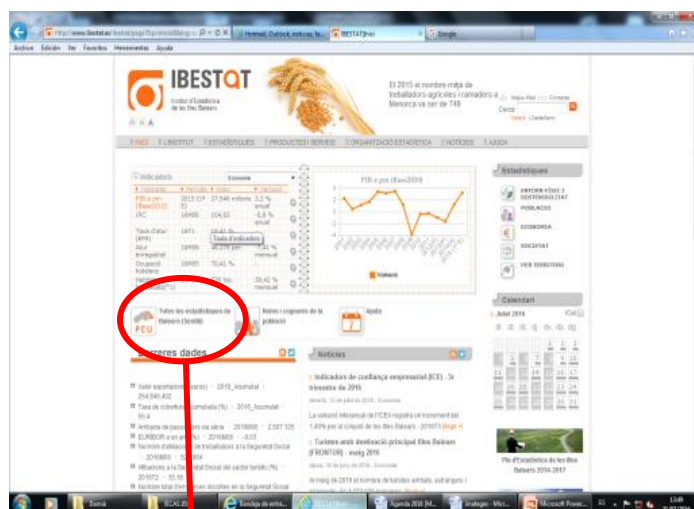
Consejos Insulares: Menorca (7)

Consejos insulares

La Ley balear de estadística define un sistema descentralizado del que participan, además de la administración autonómica, los “consells” o consejos insulares y los municipios. A diferencia de otras comunidades autónomas, las Islas Baleares presentan una estructura cuasi federal en su funcionamiento, ello supone que los consejos insulares tengan una doble naturaleza, como administración local y autonómica a la vez. Como administración local llevan a cabo las mismas funciones que cualquier otra diputación provincial; mientras que como administraciones autonómicas asumen competencias ejecutivas que, a grandes rasgos, se corresponderían con las llamadas autonomías de vía lenta que se establecían en el artículo 148 de la Constitución. Su regulación viene dada por el Estatuto de autonomía, la Ley autonómica de consejos insulares, y la ley estatal de bases de régimen local.

EL PORTAL ESTADÍSTICO UNIFICADO PEU como elemento de control del sistema estadístico

El PEU es una funcionalidad de la página web del IBESTAT, inicialmente pensada para la difusión, que permite acceder a todas las operaciones estadísticas del sistema balear que ofrecen datos consultables, bien sean estos parte del programa anual vigente o formen parte de series históricas que por su interés merecen continuar disponibles para los usuarios.



Su puesta en marcha no solamente ha solventado el acceso sistematizado a estos datos, sino que también está contribuyendo a homogeneizar los formatos de los datos de difusión. Todo ello posibilita un seguimiento fácil de la ejecución de las operaciones de las unidades que permite evaluar, prácticamente al momento, si se cumplen las previsiones establecidas en el calendario de difusión, así como de los otros elementos que han de completar las

características de la operación según las premisas que se establecen en los planes y programas.

Esta es una función complementaria a la que hasta el momento se venía llevando a cabo de control de ejecución de los programas que se debía de remitir anualmente al Parlamento, y que se caracterizaba por un informe que nos remitían los responsables de cada una de las unidades estadísticas respecto de las operaciones que tenían asignadas. Evidentemente se podían hacer comprobaciones sobre la difusión del dato vía las múltiples webs que difundían los datos, pero su dispersión dificultaba de manera muy notable dicho control. A ello cabe añadir los problemas derivados de aquellas actividades que se difundían como parte de memorias y otros trabajos o informes cuyo principal objetivo era más de análisis o balance, que de ofrecer datos estadísticos correctamente homologados.

Elementos de control de las operaciones a través del PEU:

1) Si se ejecuta la operación y difunde según el calendario establecido

El elemento más significativo que nos permite observar el PEU es si realmente se ha llevado a cabo la ejecución de la operación estadística y esta se ha difundido correctamente. El Programa anual señala en uno de sus anexos el calendario de difusión de los datos estadísticos, indicando su periodicidad de difusión, periodo al cual se refiere la información, etc. Es posible que se indique la fecha exacta de la difusión, cosa que suele ocurrir referente a las estadísticas del IBESTAT, o que se establezca un periodo más laxo para esa publicación. Esta característica se da más en las operaciones de las unidades estadísticas de las consejerías y consejos insulares. En dicho caso se toma como referencia la fecha final del período propuesto. En el caso que no se hayan difundido los datos en el período señalado se establece contacto con la unidad responsable de la operación para conocer las causas de esta demora y establecer un nuevo período que se hará público para que los usuarios dispongan de dicha información. En caso de desistimiento, también se comunica. De esta manera el calendario de difusión que se incorpora al PEU recoge las modificaciones o actualizaciones respecto del que en su momento se publicó en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB), con la aprobación del Programa anual correspondiente.

La no ejecución de una operación estadística debe venir debidamente justificada por criterios de oportunidad, las disponibilidades económicas o de personal, y así se refleja en la memoria que se remite al Parlamento. Igualmente este hecho se considera a la hora de posponer su ejecución o suprimirla definitivamente dentro del Plan estadístico.

2) Si se atienden las variables que deben configurar la operación

Debe comprobarse que se difunden los datos de acuerdo con el ámbito para el que está prevista la operación y que los niveles de desagregación territorial están disponibles, en especial referentes a las islas y los municipios cuando estos se incluyen. Debe de observarse la ejecución del desarrollo de las variables o campos a considerar y el nivel de información de estos para cada una de las desagregaciones territoriales disponibles.

En el caso que esta información no esté completa deberá de procederse al contraste con la unidad responsable de la operación para esclarecer la vigencia de dichos parámetros y contemplar una posible modificación de estos ante la imposibilidad de llevar a cabo su ejecución. Si su falta de desarrollo ha sido debido a circunstancias puntuales que puedan ser objeto de enmienda deberán de instarse a su subsanación.

3) Si se especifica la metodología

De acuerdo con los criterios de calidad y homologación del dato emitido este debe de ir acompañado de una metodología que permita la comprensión del dato. Esta puede ser un documento extenso y detallado o la ficha completa de la operación para aquellos casos de explotaciones de registros administrativos que ya cuentan con la correspondiente normativa que establece la naturaleza de las distintas variables que se contemplan en ellos. En todo caso las estadísticas deben de indicar aquellos datos que permitan la comprensión de las unidades de medida, hacer mención a la fuente, la periodicidad y las variables o definiciones de conceptos básicos. Otros elementos que se contemplan es la identificación de la correspondencia con otras operaciones de competencia estatal para así facilitar su posible comparabilidad con los datos globales para el conjunto del estado o de otras comunidades autónomas o provincias. La incorporación de ficheros con microdatos y metadatos, en los casos en qué se dé, es un elemento a considerar.

4) Si se atiende a los criterios establecidos para la difusión

El uso de formatos reutilizables que permitan la interoperabilidad de los usuarios con la información que se difunde es una de los objetivos que se persigue desde el primer momento de la constitución del sistema estadístico balear. Muchas de las operaciones estadísticas que llevaban a cabo las consejerías estaban acostumbradas a difundir los datos que generaban mediante PDF que a su vez estaban integrados en otros estudios más genéricos o valorativos, como ya hemos señalado anteriormente. La ordenación del sistema estadístico balear ha centrado sus esfuerzos en que la información estadística quedara liberada de cualquier otro contingente que no fuera el meramente estadístico vinculando la difusión del dato a la realización de una operación estadística previamente

definida. Ello ha supuesto una fase de transición, en la que paulatinamente las distintas unidades han ido adaptando a estos formatos abiertos para la mayor parte de sus operaciones. El IBESTAT fue uno de los primeros órganos estadísticos en el uso exclusivo de formatos abiertos y reutilizables a partir de la aplicación de sistemas como el PC-Axis y su posible conversión a otros formatos de uso más común entre los usuarios. Las consejerías han optado en su mayor parte por distribuir su información mediante hojas de cálculo debidamente configuradas. No obstante, esta es una cuestión que deberá de replantearse para poder definir unos formatos más homogéneos y adecuados al uso de las nuevas tecnologías que han de permitir un mayor grado de interoperabilidad entre la información que se ofrece y la gestión que pretende llevar a cabo el usuario con ella.

La labor de control y seguimiento del IBESTAT respecto de este tema a través del PEU es la de garantizar que se cumplan los mínimos referente al uso de formatos abiertos, sin descartar otras posibilidades de cara al futuro. En el caso de que no se den las circunstancias establecidas, se deja constancia de ello en los informes correspondientes y se insta al cambio de sistema. El IBESTAT está en fase de diseño de una propuesta básica de formato abierto para que este pueda ser usado por parte de las distintas unidades. Hay que señalar que en algunos casos, los propios registros administrativos han incorporado en su diseño de gestión interna la posibilidad de ofrecer en la red los datos que contienen atendiendo a los criterios que se han establecido para la explotación de la operación estadística que tienen asociada.

Otro aspecto objeto de control en los formatos de difusión es el referente a la comprobación del acceso a todas las series temporales que integran dicha operación. Ha de estar disponible toda la información existente de una operación estadística frente a la tendencia de algunos responsables de ir ocultando los datos antiguos a medida que disponemos de los nuevos. Una de las funciones que tiene la estadística, además de poder comparar entre territorios una misma variable, es la de poder la evolución de aquella a lo largo del tiempo. Privarnos de esta información equivale a restar buena parte del valor del dato que se ofrece, razón por la cual se debe de incidir en las unidades correspondientes.

Seguimiento y auditoría estadística

Todas estas funciones que hemos comentado nos permiten tener una radiografía bastante exhaustiva de la realidad del sistema estadístico balear. Ello nos lleva a la necesidad de no sólo atender a las demandas de información para poder confeccionar los correspondientes informes de control que se han de remitir al Gobierno y al Parlamento autonómico, sino también a disponer de la información suficiente para poder llevar a cabo los primeros pasos de una auditoría generalizada del sistema estadístico.

La realización de auditorías periódicas al sistema estadístico es fundamental para poder establecer un análisis de las debilidades existentes y detectar aquellos puntos sobre los cuales hay que actuar. En estos momentos nos encontramos en la fase previa la redacción del tercer Plan estadístico de la Comunidad Autónoma. El primero fue un plan experimental, para arrancar el sistema e iniciar una dinámica de funcionamiento que costó asimilar en sus primeros años. El segundo plan fue el de la consolidación del sistema y de perfeccionamiento de los métodos de producción y de difusión. La auditoria que hoy nos planteamos para la ejecución del tercer plan, ha de suponer un ejercicio de autocrítica para detectar todos aquellos elementos que han fallado o no se han podido llevar a cabo respecto de los objetivos que nos marcamos para poderlos superar correctamente.

El proceso de auditoría supone la realización exhaustiva de un análisis de la situación del sistema a partir de cada una de las operaciones que se llevan a cabo; evaluando su necesidad o demanda, su coste, su configuración técnica, su ejecución y los medios que requiere, su homologación con otras estadísticas, etc., pero también analizando las disponibilidades de nuevas actividades y las demandas de información existentes.

Para su ejecución se prevén tres fases:

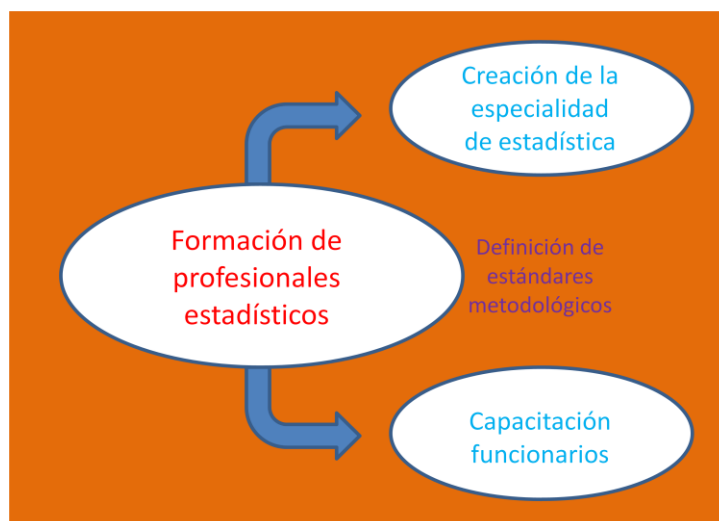
- a) Una primera que viene marcada por la información que nos permite recabar el PEU respecto de los aspectos que son objeto de seguimiento por parte del IBESTAT para vigilar el cumplimiento de los objetivos marcados en los planes y programas, mediante una ficha específica para cada operación.
- b) Una segunda fase de contraste e interlocución entre los responsables técnicos de los datos reflejados en las fichas de auditoría, para que aporten los elementos que consideren que han de marcar la realización de dichas operaciones con la finalidad de optimizar los datos disponibles y superar las deficiencias detectadas.
- c) La tercera fase ha de venir a través de un proceso de contraste entre el análisis de las operaciones existentes y las demandas de información que se pongan de manifiesto a través de los órganos de participación como son la Comisión Asesora y sus grupos de trabajo.

La gestión final de todos estos procedimientos debe concluir con la redacción del tercer Plan de estadística de las Illes Balears, para el período 2018-2021.

OTROS ELEMENTOS DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO

La formación del personal estadístico

La constitución de un sistema estadístico no consiste únicamente en la identificación y ejecución de operaciones estadísticas que puedan resultar relevantes para el interés general. Es fundamental disponer de personal cualificado que garantice el rigor y la fiabilidad del dato que se origine a partir de la aplicación de unos criterios metodológicamente homologados. La creación de la especialidad de estadística en el año 2009, dentro de los cuerpos facultativos de la Comunidad Autónoma supuso la puesta en marcha de un proyecto que se complementó con toda una serie de actividades formativas. La Universitat de les Illes Balears (UIB), a propuesta del IBESTAT, ha llevado a cabo una serie de estudios de post grado en materia estadística. Por su parte, la Escuela Balear de la Administración Pública (EBAP) también ha introducido en sus líneas formativas cursos específicos referentes a la explotación estadística de registros, la difusión de datos, etc. Todo ello dirigido tanto al personal del Instituto como a los funcionarios de las distintas consejerías y consejos insulares. La formación ha sido una de las constantes que se ha promovido para poder disponer de personal capacitado para poder constituir un sistema estadístico solvente. Igualmente, hay que reseñar la importancia que han supuesto para el personal del IBESTAT poder participar de las distintas actividades formativas que a lo largo de estos años ha llevado a cabo el Instituto Nacional de Estadística (INE).



Difusión, promoción y formación de los usuarios cualificados

No basta con disponer de un buen producto, que éste aporte un valor añadido significativo, si no es conocido y utilizado por sus usuarios potenciales. Promocionar la estadística autonómica ha sido y es uno de los principales objetivos que desde el IBESTAT nos hemos marcado. La

aparición tardía de un sistema estadístico propio ha supuesto un cierto retraso en la incorporación de las estadísticas autonómicas como elemento de referencia para unos usuarios acostumbrados al uso de los datos estatales generados por el INE y los ministerios, entre otros estudios públicos o privados.

La necesaria promoción del sistema estadístico balear se ha centrado en la programación de jornadas formativas o divulgativas para que los usuarios cualificados pudieran conocer nuestras estadísticas. La web del IBESTAT no es simple, requiere un cierto conocimiento de las potencialidades en lo que se refiere al acceso de la información más elaborada. Dar a conocer estos productos entre los usuarios potenciales ha servido para que nuestra página fuera conocida y usada de forma adecuada entre estos sectores.

Cabe destacar tres áreas de actuación: una dirigida al mundo académico, otra a las entidades y asociaciones y, finalmente, una tercera para las instituciones. A esta última no nos referiremos, puesto que ya ha sido objeto de comentario en un apartado anterior.

En cuanto a las actuaciones académicas cabe destacar la realización de diversas actividades a nivel universitario y de las enseñanzas medias. En el ámbito universitario se han llevado a cabo actuaciones entre los estudiantes de la UIB con el objetivo de difundir los grandes conceptos estadísticos, dar a conocer las principales operaciones estadísticas y llevar a cabo demostraciones prácticas del uso y manejo de la página web del IBESTAT. Por lo que se refiere a los estudiantes de las enseñanzas medias, se han realizado varias ediciones del concurso escolar de estadística, que pone en contacto a profesores y alumnos con la realidad de la estadística pública y la información que se ofrece desde el sistema estadístico balear y el manejo de sus herramientas de difusión (web/Racó educatiu).

Otro apartado significativa han sido las sesiones que se han mantenido con distintas entidades socioeconómicas para darles a conocer la web del IBESTAT y la información de nuestro sistema. Han sido sesiones prácticas y planteadas a partir de las demandas de cada una de estas entidades. Entre ellas podemos destacar las sindicales (CCOO, UGT, STEI, USO, etc.), las patronales (CAEB, PIME, etc.), entidades específicas (Círculo de Economía, Colegio de Economistas, etc.), medios de comunicación, etc.

La valoración de estas actividades ha sido altamente positiva y han incrementado de manera notable la presencia de la estadística autonómica balear en sus respectivos ámbitos de actuación. La conclusión es que estas actuaciones deben plantearse como una actividad permanente, puesto que requieren ser estimulados con cierta regularidad para mantener su efectividad.



Por otra parte, hay que señalar que actualmente determinadas entidades públicas y privadas disponen de enlaces con la página web del IBESTAT para ofrecer datos previamente seleccionados que puedan ser relevantes para los usuarios de aquellas páginas.

Demandas y retos de futuro en la planificación estadística

La gestión del sistema estadístico, bien vía PEU o mediante la interlocución con los responsables de la ejecución de las operaciones estadísticas, debe de completarse haciendo una prospección sobre las demandas y los retos de futuro que se nos plantean. Con esta finalidad desde el IBESTAT se han constituido dos grupos de trabajo en el seno de la Comisión Asesora de Estadística, integrados por representantes de las organizaciones empresariales, sindicatos, entidades sociales y económicas, de la universidad, expertos de reconocido prestigio, así como técnicos de la administración conocedores de la estadística pública y su gestión.

El primer grupo de trabajo centrará su actividad en establecer las demandas de información existentes de cara a la creación de nuevas actividades estadísticas; en particular abordará cuestiones como la territorialización de la información, la creación de nuevos sistemas de indicadores, el desarrollo del marco input output y de cuentas satélite, entre otros aspectos que entidades y particulares dirigen al IBESTAT a través de sus peticiones.

Comisión Asesora de Estadística (Grupos de trabajo)

Asumir nuevos retos

Demandas de información

Territorialización de la información
Creación de sistema de indicadores
MIO / Cuentas Satélite
Etc.

Nuevas tecnologías

Big data
Georeferenciación
Herramientas de difusión
Formación

Un segundo grupo de trabajo centrará su actividad en el estudio de las nuevas tecnologías aplicadas al desarrollo de la estadística, en particular abordaran temas como el tratamiento misivo de datos, la georeferenciación de la información, las redes sociales y los nuevos formatos de difusión.

CONCLUSIÓN

El objetivo de esta ponencia ha sido el de reflejar una experiencia de funcionamiento en la gestión de un sistema estadístico modesto, como es el balear, con la finalidad de poder compartir una experiencia que sin lugar a dudas es mejorable. Nuestra pretensión ha sido, en todo momento, poder disponer de una estructura ágil, capaz de aportar una información estadística que pudiera complementar aquellos datos que otras administraciones, con unos recursos muy superiores a los nuestros, pudieran generar sin atender al particularismo que requieren los demandantes de datos de proximidad. La función de la estadística autonómica entendemos que es esa, y con nuestros instrumentos hemos procurado crear un sistema que cuenta con los elementos de supervisión y control que contribuyen a la correcta ejecución de las operaciones estadísticas que se incluyen en los planes y programas.

El PEU, Portal Estadístico Unificado, a pesar de ser una herramienta inicialmente pensada para facilitar la difusión de los datos, se ha revelado también como un instrumento que nos permite hacer un seguimiento de las operaciones estadísticas e interactuar con sus responsables en el caso de que se observen anomalías. El uso del PEU como elemento de análisis en el seguimiento de la actividad de las unidades estadísticas ha supuesto una agilización de esta función y una mayor eficacia en las funciones del IBESTAT como órgano coordinador del sistema estadístico balear.